



1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Francis
6 DE ESTATUTOS co de Quito, capital de la
7 República del Ecuador, hoy
8 OTORRADA DE : día martes cinco (5) -
9 LA COMPANIA INCUBADORA NACIO del mes de noviembre -
10 NAL C.A. INCA de mil novecientos noventa
11 y uno, ante mi DOCTOR NEL-
12 SON GALARZA PAZ, NOTARIO DE
13 CUANTIA: DE S/.380.000.000,00 CIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON
14 AUMENTO A S/.480.000.000,00 Comparecen los señores CHRIS
15 P.C. DÍ + C. TINA BAKKER DE GERRITSEN Y
16 LUIS BAKKER GUERRA, de estado civil viuda y casado en
17 sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamen
18 te de la Compañía INCUBADORA NACIONAL COMPANIA ANONINA INCA,
19 conforme lo justifican con los nombramientos que como habi-
20 litantes se adjuntan a la presente escritura, los compare-
21 cientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y vенеzo-
22 lano el segundo, mayores de edad, legalmente capaces para con-
23 tratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad a quienes
24 de conocer doy fe y me presentan la siguiente minuta para
25 que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es
26 como sigue: " SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras pú
27 blicas, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma
28 de estatutos de la compañía Incubadora Nacional Compañía A-

1 nónima INCA al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIEN

2 FIS.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
3 pública de aumento de capital y reforma de estatutos los se
4 ñores Christina Bakker de Gerritsen y Luis Bakker Guerra,
5 en sus calidades de Presidente y Gerente General de la com-
6 pañía respectivamente, los comparecientes son mayores de e-
7 dad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil
8 viuda la primera de ellos y casado el segundo, de naciona-
9 lidad ecuatoriana la primera de los nombrados y venezolana

10 ANTECEDENTES

11 el segundo. ~~ANTECEDENTES~~.- El diez y ocho de noviembre de
12 mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Cris-
13 tobal Salgado, se constituyó la compañía Incubadora Nacio-
14 nal Compañía Anónima INCA, con un capital social de UN MI-
15 LLON DE SUCRES, posteriormente, mediante escritura pública
16 celebrada el once de agosto de mil novecientos sesenta y
17 nueve, ante el notario Doctor Manuel Veintimilla Ortega,
18 se elevó el capital social de la compañía en la suma de UN
19 MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, a la vez que se reformaron
20 los estatutos. Posteriormente, el treinta y uno de mayo de
21 mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Primero
22 Doctor Wladimiro Villalba se elevó el capital social de la
23 compañía en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SU-
24 CRES, a la vez que se reformaron los estatutos. Posterior-
25 mente, según escritura pública celebrada ante el mismo Nota-
26 rio el veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta
27 y siete se reformaron y codificaron los estatutos de la com-
28 pañía. Posteriormente, mediante escritura pública de nueve
de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, celebrada

1 ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos se au-
2 mentó el capital social de la compañía en la suma de DOCE MI-
3 LLONES DE SUCRES, a la vez que se reformaron los estatutos.
4 Posteriormente, el seis de febrero de mil novecientos ochen-
5 ta, ante el mismo Notario se celebró una escritura de recti-
6 ficación. Posteriormente, el veinte y siete de noviembre de
7 mil novecientos ochenta ante el mismo Notario se reformaron
8 los estatutos. Posteriormente mediante escritura pública de
9 quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, celebrada
10 ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, se au-
11 mentó el capital social de la compañía en la suma de VEINTE
12 MILLONES DE SUCRES, a la vez que se reformaron los estatutos.
13 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el nue-
14 ve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el
15 Notario Tercero Doctor Fraín Martínez Paz, se procedió a au-
16 mentar el capital social de la compañía en la suma de SE-
17 TENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, a la vez que se reformaron
18 los estatutos. Posteriormente, mediante escritura pública ce-
19 lebrada el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochen-
20 ta y ocho, ante el Notario Tercero Doctor Fraín Martínez Paz,
21 se procedió a aumentar el capital social de la compañía en la
22 suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES a la vez que se
23 reformaron los estatutos. Posteriormente, mediante escritura
24 pública de tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve,
25 se procedió a codificar y reformar los estatutos de la com-
26 pañia, los cuales se encuentran aprobados e inscritos en el
27 Registro mercantil el primero de septiembre de mil novecien-
28 tos ochenta y nueve. Posteriormente, mediante escritura públi

ca celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y
nueve ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doc-
tor Nelson Galarza Paz, se aumentó el capital social de la
Compañía en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, escritura
pública que se halla debidamente aprobada e inscrita en el
Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre de mil no-
vecientos ochenta y nueve. Posteriormente, mediante escri-
tura pública de veinte y siete de julio de mil novecientos
noventa otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
Doctor Nelson Galarza Paz, se aumentó el capital Social de
la compañía en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES
a la vez que se reformaron los estatutos, escritura que se
halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mer-
cantil el veinte y uno de septiembre de mil novecientos no-
venta, posteriormente, mediante escritura pública de veinte
y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno otorgada
ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Nelson Galar-
za Paz, se reformaron los estatutos de la compañía, escri-
tura pública que se halla debidamente aprobada e inscrita
en el Registro Mercantil el seis de septiembre de mil no-
vecientos noventa y uno. Finalmente, la Junta General Ordina-
ria de Accionistas reunida el veinte y seis de marzo de
mil novecientos noventa y uno decidió aumentar el capital
social de la compañía así como reformar los estatutos de
la misma, tal como se desprende de la copia del acta que
se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA PRIMERA.
Con estos antecedentes los señores Christina Bakker de Ge-
rritsen y Luis Daver Guerra en sus calidades de Presidente

1 y Gerente General de la Compañía Incubadora Nacional Compañía
 2 Anónimo INCA y debidamente autorizados por la Junta General
 3 de Accionistas de veinte y seis de Marzo de mil novecientos
 4 noventa y uno, como se desprende de la copia certificada del
 5 acta que se arroja como documento habilitante, proceden a au-
 6 mentar el capital social de la compañía en la suma de CIEN
 7 MILONES DE DÓLARES, de conformidad con el siguiente detalle:

8 CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE
 9 LA COMPAÑIA INCUBADORA NACIONAL C.A.

| 10 NACIONALIDAD | ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | % |
|----------------------|----------------------|----------------|--------|
| 11 Venezolana | Luis Bakker Guerra | 70'610.000,00 | 18.58 |
| 12 Ecuatoriana | Luis Jarrín B. | 1'520.000,00 | 0.40 |
| 13 Ecuatoriana | Inmobiliaria Na- | | |
| 14 cional INMONA CIA | | | |
| 15 SIDA. | | 179'620.000,00 | 47.27 |
| 16 Venezolana | Linda de Bakker | 40'090.000,00 | 10.55 |
| 17 Ecuatoriana | Jacqueline Gerritsen | 88'160.000,00 | 23.20 |
| 18 TOTALES | | 380'000.000,00 | 100.00 |

| 19 UTILIDADES | SUPERAVIT POR | RESERVA | TOTAL AUMENTO |
|------------------|---------------|---------------|----------------|
| 20 RETENCIONES | RESERVA | LEGAL | DE CAPITAL |
| 21 10'591.500,00 | 5'307.077,90 | 2'601.422,10 | 18'580.000,00 |
| 22 228.000,00 | 110.000,00 | 56.000,00 | 400.000,00 |
| 23 26'943.000,00 | 13'709.422,10 | 6'617.577,90 | 47'270.000,00 |
| 24 6'013.500,00 | 3'009.500,00 | 1'477.000,00 | 10'550.000,00 |
| 25 13'224.000,00 | 6'728.000,00 | 3'248.000,00 | 23'200.000,00 |
| 26 57'000.000,00 | 29'000.000,00 | 14'000.000,00 | 100'000.000,00 |

27 CLAUSULA SEGUNDA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Jun-
 28 ta General de Accionistas de veinte y seis de marzo

de mil novecientos noventa y uno, se procede a reformar los es-
tatutos de la compañía en el artículo Quinto, el que en ade-
lante deberá decir: ARTICULO QUINTO.-El capital de la compa-
ñía es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUORES (S/.480'
000.000,00) dividida en cuarenta y ocho mil acciones de DIEZ
MIL SUORES Cada una, numeradas del CERO CERO UNO al CUARENTA
Y OCHO MIL. podrá sin embargo emitirse títulos representati-
vos de dos o más acciones si el propietario así lo prefriere
solicita. Este señor Notario se servirá agregar las de-
más cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta.- Los compare-
cientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla fir-
mada por el Doctor Carlos Páez Fuentes, Abogado con matrícu-
la profesional seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de
Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escri-
tura pública se han observado todos los preceptos legales del
caso y leída que les fue a los intervinientes por mí el No-
tario se ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo
cual doy fe. - Firmado) señora Christina Bakker
de Gerritsen portadora de la cédula de ciu-
dadanía número uno siete cero cuatro cuatro seis
seis cinco uno - tres . - Firmado) señor
Luis Bakker Guerra portador de la cédula de
ciudadanía número uno siete cero dos cinco cinco
cero seis ocho - cero . - Firmado) El Nota-
rio Décimo Séptimo de este Cantón Doctor Nel-
son Galarza Paz . - A continuación se encuentra
impreso un sello de la Notaría . - Se agregan
los respectivos documentos habilitantes . -

TEL: 551-433 544 060
Box 649
ECUCHECK
22946 INDIA ED
A.C. - INCA



INCA

INCUBADORA NACIONAL C. A.

GUAYAQUIL:
Av. de las Américas
(frente Colegio S. Bolívar)
Teléfono: 392-069
P.O. Box 5550
Cables: ECUCHECK

05

Quito, 14 de Marzo de 1990

Señora
Christina de Gerritsen
Presente

Estimado señora Gerritsen:

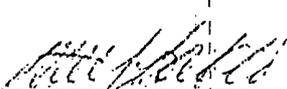
Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A.- INCA, celebrada el 14 de Marzo de 1990, - usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

P R E S I D E N T E

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993.

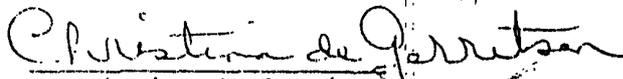
La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Delgado, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Nro. 234 - tomo 94 de Noviembre 27 de 1963.

De usted atentamente,


Gerente General / Secretario

Señor Luis J. Bakker Guerra
Acepto el nombramiento de PRESIDENTE
para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993.

De usted atentamente,


Christina de Gerritsen

LJ/MN.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3.030 del Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 1/5 JUN. 1990

REGISTRO MERCANTIL


REGISTRAR



INCAA

INCUBADORA NACIONAL C. A.

Q. 1001
P.O. Box 5559
Cajam. ECUCUNCA

Quito, 14 de Marzo de 1990

Señor
Luis Bakker Guerra
Presente

Estimado señor

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A.- INCA, celebrada el 14 de Marzo de 1990, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993, El Gerente General es quien tiene la representación legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Delgado, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 234 - tomo 94 de Noviembre 27 de 1963.

De usted atentamente,

Christina de Gerritsen
Christina de Gerritsen
Presidente

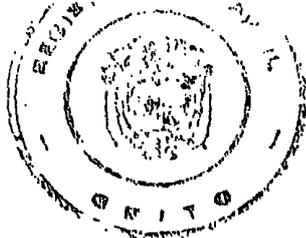
Luis J. Bakker Guerra
Luis J. Bakker Guerra
Secretario

Señora Christina de Gerritsen
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL
para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993.

De usted atentamente,

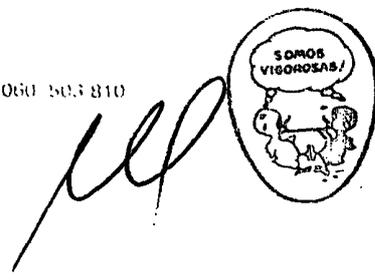
Luis Bakker Guerra
Luis Bakker Guerra

LJ/MN.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3032 del Registro de Nombramientos Tomo 721
Quito, a 15 JUN. 1990
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

1480
51-33-541 060 503 810
649
UCUCHICK
16 INMA EP
INCA
2 000-389



INCA
INCUBADORA NACIONAL C.A.

GUAYAQUIL:
Av de las Américas
(frente Colegio S. Bolívar)
Teléfono: 392-069
Casilla 5550
Cables: ECUCHICK

06

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCUBADORA NACIONAL C.A.-"INCA", CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 1991.-----

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A., en su local social ubicado en la Avda. Colón No. 1480- 4to piso previamente convocado al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el Diario HOY de esta ciudad el 14 de marzo de 1991 Siendo las 8h30, el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Luis Bakker Guerra con 7.061 acciones, Luis Jarrín B. con 152 acciones, Zaida de Bakker con 4.009 acciones, INMONA con 17.962 acciones, representada por el señor Juan Ribadeneyra, Jacqueline Gerritsen, representada por Alexandra de Sánchez con 8.816 acciones. Todos los cuales representan en conjunto 38.000 acciones, sea un capital pagado de S/380'000.000, equivalente al 100%.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Jorge Coronel Fabara. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker Guerra. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria que dice: INCUBADORA NACIONAL C.A.-INCA-CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de INCUBADORA NACIONAL C.A.-INCA, a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1991 a las 8h30, en el local social de la Compañía ubicado en la Avda. Colón No. 1480 4to piso Los asuntos a tratarse son: 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores y del Comisario y Auditores Externos. Del Balance General y del Estado de Resultados de 1990. 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1990. 3) Nombramientos de Comisarios 4) Nombramiento de Auditores Externos. 5) Aumento de Capital y consiguiente Reforma de Estatutos. Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario señor Jorge Coronel Fabara, Quito 14 de Marzo de 1991. El Presidente.

A continuación, el Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance y cuentas del Ejercicio de 1990. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su Informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: 1) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1990 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

2) La Junta General aprueba el reparto de utilidades en la forma propuesta por el señor Presidente así: Para pago de dividendos S/60'000.000 ; para Reserva Legal S/24'784.804,43 ; para Aumento de Capital S/57'000.000 ; y, para utilidades retenidas S/858.296,99. Total de utilidades de 1990 S/142'643.101,42 .- Esta resolución se toma por unanimidad de votos.

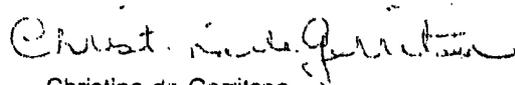
3) A continuación se procede a nombrar Comisarios para el ejercicio de 1991: Comisario Principal: Sr. Jorge Coronel F.; Comisario Suplente, señor Patricio Rodríguez, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

4) Luego se nombra Auditores Externos a los señores Deloitte, Haskins & Sells, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5) El señor Presidente indica que a la fecha de la presente Junta, el capital social de la Compañía ha sido legalizado a la suma de S/380'000.000. Propone que por razones de contar con un mayor capital, se proceda a autorizar un nuevo aumento por S/100'000.000 tomando fondos de las siguientes cuentas: Capitalización de utilidades del año 1990 S/57'000.000 ; Superavit de revalorización S/ 29'000.000; Reserva Legal S/14'000.000. Aprobado este aumento habrá que reformar el Art. 5o. de los Estatutos, que dirá: "ART. 5o.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUQUES (S/ 480'000.000) dividido en 48.000 acciones de S/10.000 c/u. numeradas del CERO CERO UNO al CUARENTA Y OCHO MIL. Podrá sin embargo emitir títulos representativos de dos o más acciones si el propietario así lo prefiere y solicita." La Junta General delibera sobre la conveniencia de proceder al aumento y resuelve aprobar el aumento de S/100'000.000 en la forma propuesta por el Presidente; aprobar las reformas de estatutos del artículo quinto; delegar al Presidente y al Gerente General para que intervenga en las diligencias legales, así como autoriza al Gerente General para que pueda negociar entre socios las diferencias resultantes del prorrato de cuentas por distribución, de acuerdo con el cuadro distributivo. Estos acuerdos se han tomado por unanimidad de votos.

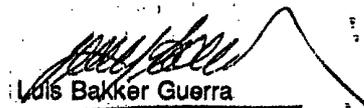
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede receso para la redacción del acta. Reinstitada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 9h30.

La Presidenta


Christina de Gerritsen

LJ/mm.

El Secretario


Luis Bakker Guerra

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR

DE ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

07

%%%%%%%%%

REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio

e Integracion .- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA y CUA-

TRO.- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Indus-

trias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades que

le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochan-

ta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos seten-

ta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y sie-

ta de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y Vis-

tos el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,

de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-

mado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez

de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara-

ción número doscientos uno, de seis de abril de mil nove-

cientos setenta y ocho, efectuada por la señora ZAIDA GUE-

RRRA VIUDA DE BAKKER, la solicitud y la documentación corres-

pondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.-

RESUELVE:-Autorizar a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER,

de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma

legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora

de la Visa de Inmigrante, otorgada el veintinueve de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad

de Maracaibo, para que invierta con el carácter de Inversio-

nista Nacional, en la constitución, aumentos de capital,

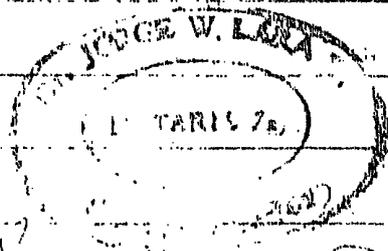
compra de acciones, participaciones o derechos de compañías



OTARIA
EPTIMA
el Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

constituidas o por constituirse en el Ecuador.-La señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversorista Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Certifique:- Dr. Guillermo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f) Jorge Rivera O.- Director Nacional Administrativo, Financiero Encargado.- RAZON :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comercio e Integración protocolizó en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la resolución que antecede constante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, f) Dr. Jorge W. Lora Y.-

Es fiel y DECIMA CUARTA COPIA, de la Resolución anterior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



[Handwritten signatures and scribbles]

SEPTIMA
rito
e W. Lara
Bosio 817
0110
071 237-547

2 REPUBLICA DEL ECUADOR.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO
3 E INTEGRACION - RESOLUCION No. 263.-EL SUBSECRETARIO DE 08
4 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
5 GRACION.-En uso de las facultades que le confieren los
6 Decretos Supremos Nos.789, de 11 de septiembre de 1.976 y
7 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y, VISTOS el Decreto
8 Supremo No.974, de 30 de Junio de 1.971, reformado me-
9 diante Decreto Supremo No.900-A; de 10 de noviembre de
10 1.976, la Declaración No.200 de 6 de abril de 1.978, efec-
11 tuada por el señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la
12 documentación correspondiente que reposan en lo archivos
13 de este Ministerio.- RESUELVE:- AUTORIZAR el señor LUIS
14 BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en
15 el País en forma legal, según los ha demostrado fehacien-
16 temente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría
17 10-VI, otorgada el 28 de Junio de 1.957 en la ciudad de
18 Nueva York, para que invierta con el caracter de inver-
19 sionista nacional, en la constitución, aumentos de capi-
20 tal, compra de acciones, participaciones o derechos, de
21 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.
22 El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de
23 inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tra-
24 tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ha-
25 rá uso de la presente autorización las veces que fuere
26 necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará co-
27 pia protocolizada de esta Resolución, conferida por el
28 señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolu-

1 ción sea protocolizada en una de las Notarías Públicas

2 del País. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a 20 de Abril de

3 1.978. - CERTIFICA: - f) Dr. Guillermo Cartagena Almeida: -

4 Subsecretario de Comercio e Integración Encargado: - f)

5 Jorge Rivera. - Director Nacional Administrativo Finan-

6 ciero Encargado. - RAZON: - Por orden del Subsecretario de

7 Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-

8 gración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públi-

9 cas del presente año, la Resolución que antecede constan

10 de una foja útil. - Quito, a tres de Mayo de mil novecien-

11 tos setenta y ocho. - El Notario, Dr. Jorge W. Lara y. - Hay

12 un sello. -

13

14 ES FIEL Y TRIGESIMA TERCERA COPIA, de la Resolución

15 anterior, la confiero sellada y firmada en Quito, a diez

16 y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. -

17

18 EL NOTARIO, *Jorge W. Lara y*

19

20

21

22

23

24

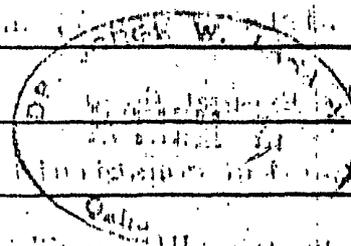
25

26

27

28

29



09

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-



Nelson Galarza Paz

Dr. Nelson Galarza Paz.
Notario Décimo Séptimo.

R A Z O N . - Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 91-1-1-1-2096, dictado el 22 de noviembre de 1.991, tomé nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Incubadora Nacional C.A. "INCA", otorgada ante mí, el 5 de noviembre de 1991, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia.- Quito, a 28 de noviembre de 1.991. - EL NOTARIO .-



Nelson Galarza Paz

Dr. Nelson Galarza Paz.
Notario Décimo Séptimo.

RAZON: Mediante Resolución No.91.1.1.1.2096, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 22 de Noviembre de 1.991. se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de INCUBADORA NACIONAL C.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de noviembre de 1.963.

Quito, a 28 de Noviembre de 1.991.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil noventa y seis, del señor Superintendente de compañías de 22 de noviembre de 1991, bajo el número 2442 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 583vta., tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA", otorgada el 5 de noviembre de 1991, ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr. Nelson Galaza Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19436.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO